

ISBN 978-950-33-1661-0

Compilación de
ANA CAROL SOLÍS

Palimpsesto. Militancias, dictaduras y derechos humanos.

Palimpsesto. Milítancias, dictaduras y derechos humanos

Compilación de
Ana Carol Solis

**Colecciones
del CIFYH**



Palimpsesto. Militancias, dictaduras y derechos humanos/Leandro Inchauspe...[et al.]; compilación de Ana Carol Solis; fotografías de María Noel Tabera. -1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1661-0

1. Derechos Humanos. 2. Dictadura. 3. Militancia. I. Inchauspe, Leandro. II. Solis, Ana Carol, comp. III. Tabera, María Noel, fot.

CDD 323.0982

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición

• •
Área de
Publicaciones

Diseño de portadas: Manuel Coll

Diagramación: María Bella

Imagen de tapa: Gina Fanchin

Imágenes de portadas interiores: María Noel Tabera (*collage* en base al Archivo fotográfico de H.I.J.O.S. y al Archivo Fotográfico del Espacio para la Memoria La Perla)

2021



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



Capítulo 5

Papeles en movimiento Hallazgos y decisiones entre el archivo y las fuentes

Ana Carol Solis*

Janet Florencia Paez†

Uno de los dilemas cotidianos en la historiográfica refiere al trabajo en los archivos y con las fuentes documentales, lo que incluye tener en cuenta cómo nuestra concepción sobre ellos también incide en las decisiones de investigación y escritura. En este capítulo reflexionamos conjuntamente a partir de dos experiencias de indagación con archivos oficiales y, en particular, respecto del trabajo con fuentes escritas, poniendo en el centro del debate la necesidad de reponer y sostener un acercamiento crítico que se distancie tanto la reificación del documento escrito como de su literalidad; dado que el problema sigue siendo no solamente el acceso, exceso o escasez de fuentes, sino lo que hacemos con ellas. Para este propósito retomamos aportes diversos, desde la historia, la sociología y la etnografía, enlazando interrogantes vinculados al archivo, los hallazgos, y nuestras propias actitudes y decisiones en el encuentro con el material documental.

Si consideramos que un rasgo del tiempo presente es el dinamismo de los archivos, su mayor asequibilidad operada (entre otros factores) por las tecnologías de la información y por la disponibilidad de políticas de archivo proactivas, este capítulo propone reponer la centralidad de viejos interrogantes que en general se han descuidado frente al frenesí generado por la amplificación documental. En base a dos experiencias acotadas sostenemos que la renovación, mayor apertura y disponibilidad de fuentes

* Doctora en Estudios Sociales de América Latina. ClIFFyH – UNC. Profesora adjunta por concurso de la Escuela de Historia. Directora del proyecto Militancias, dictaduras y derechos humanos en la historia reciente de Córdoba.

Correo: acarolsolis@yahoo.com.ar

† Profesora de Historia, Doctoranda en Historia. Integrante del proyecto Militancias, dictaduras y derechos humanos en la historia reciente de Córdoba ClIFFyH – UNC.

Correo: janetpaez2312@gmail.com

para el trabajo historiográfico requiere igualmente de una revisión crítica de todos los documentos, incluso de aquellos que gozan de mayor legitimidad en el quehacer de lxs historiadorxs. Por último, quienes nos identificamos con los trabajos de la historia reciente argentina podemos tener mayores aperturas a la historia oral, la perspectiva biográfica y las fuentes documentales no tradicionales pero igualmente seguimos trabajando con papeles, papeles que es preciso poner *en movimiento*. Siguiendo con la alusión corpórea y cinética, *sacudirnos* el positivismo no requiere sólo incorporar nuevas fuentes, sino hacerles nuevas o remozadas preguntas a viejas fuentes y ponerlas en relación con otras, para dialogar con ellas de modos hasta entonces impensados y desde disciplinas y enfoques diferentes.

En lo que sigue presentamos las dos experiencias de investigación ligadas a la historia de la represión en Córdoba y a su tramitación posdictatorial. Luego, reflexionamos sobre archivos y fuentes y presentamos ejercicios metodológicos situados en el corpus de cada experiencia. Esta escritura es un trabajo colaborativo a partir de experiencias individuales y eso se buscó representar en la escritura, utilizando diferentes registros de enunciación.

Las experiencias de investigación

Una de las experiencias que presentamos en este capítulo se ocupa de analizar un proceso de contienda política *contra el continuismo* en la universidad de la última posdictadura. En ese marco, el tema se inscribe en los estudios de procesos de movilización estudiantil que combinaron formas rutinarias y transgresivas de la política en la tramitación del pasado reciente. Con ese objetivo situamos la contienda dentro de las tareas políticas emprendidas por la comunidad universitaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante FFyH UNC) en el escenario posdictatorial, abordando específicamente la lucha contra el *continuismo*, en alusión a la persistencia en la institución de agentes identificados con el accionar represivo en dictadura. Como problemática general, la investigación referenciada se inscribe en la pregunta por la normalización de las universidades públicas en la democratización iniciada en 1983 y sus vínculos con la cuestión de los derechos humanos.¹

¹ Definimos la cuestión de los derechos humanos como la construcción de un problema público que, a la salida de la dictadura, implicaba reconocer y denunciar el conjunto de vio-

Frente al desafío de terminar con la continuidad de personas que habrían actuado durante la dictadura como agentes represivos se inició un episodio de contienda política² a partir de la movilización estudiantil, que finalmente fue resuelto tras largos cinco años de litigio. En efecto, en 1984 el centro de estudiantes de FFyH, en la antesala del primer 24 de marzo en democracia, denunció la participación como agente represivo y expresión del continuismo a un docente que había cumplido funciones (entre otras) de Secretario de Administración en el decanato durante la última dictadura, convirtiéndose en engranaje clave de la política represiva y del disciplinamiento en la facultad.³ Por entonces, el docente continuaba a cargo de una asignatura obligatoria de segundo año de la carrera de Ciencias de la Educación. El devenir del caso se convirtió en una ventana de oportunidad⁴ para iluminar los problemas y desafíos de la democratización en curso que contenían y excedían los términos de la normalización, si entendemos a ésta como la reinstalación de procedimientos democráticos en la vida interna universitaria, enfatizando su dimensión restituyente.⁵ Para abordar esta contienda trabajamos con documentos escritos oficiales. El corpus de referencia se compuso de papeles oficiales producidos en el marco del tratamiento político institucional de una demanda de origen estudiantil que involucró esferas de gobierno y administración de la facultad, la universidad y hasta el Ministerio de Educación de la Nación, con alguna huella incluso en la Justicia Federal de Córdoba. Los papeles de ese

laciones cometidas en dictadura, abarcando con ello un amplio abanico de injusticias ligadas a los efectos represivos (Solis, 2011). Una de esas dimensiones se liga con la tarea política de cortar con las *rémoras del continuismo* en la universidad, en tanto tematización especial y propia de esta comunidad.

² Entendemos por contienda política a la interacción entre demandantes y contrademandantes que disputan el orden establecido. Para los analistas de los procesos de movilización y desmovilización social, este concepto es relacional y su dinámica se asocia a la interacción entre actores, instituciones y procesos. (Tilly, 2007)

³ Mantendremos en reserva el nombre del docente denunciado que es público y conocido en la facultad, porque este capítulo se refiere al trabajo metodológico más que a la explicación de la contienda. Un recorrido por los modos y efectos del disciplinamiento a lxs estudiantes en Inchauspe y Solis (2019).

⁴ El concepto de ventana política utilizado por los investigadores de la acción colectiva es definido como “una oportunidad a los defensores de ciertas propuestas; oportunidad de imponer sus soluciones o de llamar la atención sobre sus problemas.” (Gamson y Meyer, 1999: 399).

⁵ Carolina Favaccio ha trabajado este problema desde una dimensión diferente, pero igualmente fructífera que se centra en las memorias de la política y la política de la memoria. (2020)

“proceso” compusieron la fuente principal, en diálogo con otras producidas en diferentes formatos y por diversos actores: fotografías de las acciones de denuncia del movimiento estudiantil, entrevistas realizadas a protagonistas de esas acciones y producciones académicas que oficiaron de antecedentes. La pesquisa produjo como resultado un artículo en proceso de publicación y se suma a los aportes del equipo de investigación respecto de las políticas educativas de la dictadura y la historia de la cuestión de los derechos humanos en democracia. (Solis, 2021) Ahora bien, para este capítulo orientado a la reflexión metodológica enfocamos el trabajo con las fuentes que denominamos oficiales o institucionales, constituidas por los expedientes universitarios resguardados en el Archivo de la Facultad⁶ que contienen resoluciones, despachos de comisiones, cédulas de notificación, dictámenes, declaraciones, documentos provenientes de la justicia, entre otros.

Siguiendo con el análisis de documentos que emanan desde el Estado, la segunda investigación en curso se trata del proyecto de tesis de licenciatura en historia de Paez (2021). El proyecto en el que se inscribe esta reflexión es más amplio y tiene por objetivo dar cuenta de los principales mecanismos (i)legales⁷ (y sus efectos) que utilizó el gobierno provincial cordobés para depurar, disciplinar, controlar y represaliar al personal estatal durante el despliegue del terror de Estado en la última dictadura. Desde este propósito, se liga al estudio de los efectos de la represión en lxs trabajadorxs del Estado a escala provincial, combinando en su abordaje un enfoque macro y cuantitativo con un enfoque micro y cualitativo, desde la Historia Reciente argentina. En el proyecto se incluye como un objetivo específico profundizar el trabajo reflexivo sobre el corpus y el tratamiento

⁶ Archivo Central Histórico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, creado por Ordenanza n° 2/90 del HCD. El expediente unificado de la causa se menciona como: Expediente N° 128424108 y anexos y agregados. Se omite en este trabajo la precisión de nombres propios. Se utilizó como criterio nominativo el expediente que originó el proceso administrativo a partir de la solicitud estudiantil. La última foliación incluye 153 folios versos.

⁷ Si bien el proceso de sanción y ejecución de mecanismos que desafectaron al personal del Estado por diversos motivos se realizaron siguiendo la lógica burocrática legal, consideramos que en algunos casos, la aplicación de sanciones rozaba la ilegalidad, como por ejemplo no dando lugar a los recursos de consideración. Luciano Alonso explica el carácter de pseudo-juridicidad, esta conceptualización concibe a los discursos y prácticas sociales concretas que ocultan o disimulan otras prácticas relativas a la opresión directa y que son desnudados en su verdadera índole por decisiones extrañas al corpus de derecho que pretenden invocar y respetar o por formas jurídicas que sancionan la capacidad de decisión arbitraria, esto es, no fundada en razones suficientes. (Alonso 2015:16)

de las fuentes mediante la incorporación de aportes de la antropología y la sociología, entre otras disciplinas.

En correspondencia con el propósito, las fuentes principales remiten a un corpus conformado por documentos escritos (decretos) emanados como actos de fuerza del poder ejecutivo del Estado provincial, producidos en el marco de su accionar burocrático y, a la vez, cargados de autoridad, por cuanto nos concentramos en aquellos que disponen el fin de la relación laboral entre un agente y su empleador. Estos decretos se encuentran resguardados en el Archivo de Gobierno de la Provincia, ubicado en el centro de la ciudad capital. Los decretos que hemos revisado en profundidad son aquellos que responden a nuestro problema de investigación; para ello nos concentramos en dos elementos que consideramos mecanismos disciplinadores recurrentes: la *cesantía* y la *renuncia por motivos personales*. En efecto, comprendemos que los decretos de cesantía y renuncia se utilizaron como dos de los principales dispositivos para disciplinar a trabajadorxs, cuyo análisis en profundidad albergaría respuestas a otras preguntas aún no consideradas, por ejemplo, al establecer diálogos con la perspectiva etnográfica y otras miradas críticas que nos ayuden a reflexionar respecto del corpus documental. Vale recordar que estos decretos corresponden a la acción autoritativa del poder ejecutivo provincial en dictadura, en cuyos primeros años se produjo el mayor número de víctimas de la represión. En consecuencia, estos documentos que caracterizan el accionar de la faz pública, por contraposición -o, al menos, distinción- de la faz clandestina, aportan información relevante para pensar en la articulación entre ambas lógicas de acción. A su vez, esta forma de analizar los documentos no sólo tiene el objetivo de ser parte de una construcción metodológica y epistémica, sino que incorpora inquietudes políticas, éticas y sociales; y, partiendo de ellas, piensa al archivo desde una noción amplia -como custodio de las fuentes y también como campo de estudio dado su carácter construido. (Rufer 2012, p.3)

La pregunta sobre el archivo, las fuentes y el corpus remite entonces a un universo vasto y en expansión en las ciencias humanas y sociales. Al respecto, el historiador Mario Rufer (2016) reflexiona acerca de la falta de ejercicio epistemológico sobre las fuentes, sus objetos, su operación particular y cotidiana de producción de evidencias (Rufer 2016, p.160). El autor no sólo reflexiona sobre algo que es (objeto, texto, imagen), sino también de lo que es por investidura previa: quien lo guarda, lo constitu-

ye en original y le infunde la capacidad de hablar por el acontecimiento. “¿Qué, quién, cómo se decide qué es huella, que pasa a documento para ser arconte del archivo?” (Rufer: 2016, p.165).

Nos cuestionamos cuáles de estas preguntas resaltan cuando trabajamos con documentos escritos, fuentes documentales tradicionalmente legitimadas en el quehacer historiográfico. En acuerdo con Cristina Viano, las fuentes escritas resultaron claves en el proceso de legitimación de la historia como una disciplina moderna que se alejaba del presente y el pasado inmediato (territorios no de la historia sino de la política) y condenaba a las fuentes orales y al testigo, en busca de distancia y objetividad. (2012:118) Pero como es sabido, desde la historia reciente las fuentes que se consultan o se crean son numerosas y variadas, siendo las escritas y oficiales unas entre tantas. De allí que convenga retomar los aportes de Mazzei, para quién *testimonio* es todo aquello que puede convertirse en fuente para la historia, sin que ello implique dejar de ponderar la centralidad del trabajo crítico: “El buen historiador es aquel capaz de plantearle las mejores preguntas a un testimonio y transformarlo en una fuente histórica. Porque no está de más recordar que un testimonio solamente le “habla” a quien sabe interrogarlo”. (Mazzei, 2021: 125). Recordar estas palabras viene a cuento para destacar el lugar del problema de investigación. Además, al reflexionar sobre archivos y accesibilidad, Mazzei (2021) nos plantea la importancia de saber qué se busca. Coincidiendo con sus observaciones y consejos, en este trabajo indagamos igualmente aquellos hallazgos inesperados y los efectos que tienen en nuestra pesquisa, motivando decisiones y redireccionamientos.

Por su parte, desde disciplinas sociales y humanas con las que dialogamos, otros aportes nos ayudan a sostener el encuentro con los documentos. En particular, si nos focalizamos en los documentos relativos a la represión dictatorial, Emilio Crenzel ha realizado una destacada contribución al modo en que se trabaja con documentos escritos en su obra respecto de la Carta de morgueros. El autor explora cuáles son los efectos subjetivos del terrorismo de Estado analizando la correspondencia epistolar entre un grupo de trabajadores de la morgue de Córdoba y la Junta Militar reclamando por sus situaciones laborales en contexto de mayor insalubridad y sobrecarga. A partir de ella, investiga los vínculos establecidos entre grupos específicos de la sociedad civil y la dictadura que han sido poco explorados procurando, además, precisar la forma en que estas cartas fueron

inscriptas en la narrativa escrita más substantiva sobre la desaparición de personas en Argentina en el informe “Nunca Más”. “Estas cartas a Videla ponen en evidencia la diversidad de anclajes temporales, la asincronía en el reconocimiento del horror y del terrorismo de Estado, pero a la vez exponen que las relaciones establecidas con el terror entre la población del país fueron múltiples y desiguales y que esta heterogeneidad no se funda necesariamente en la experiencia directa con el horror y el terror sino en el modo en que estos procesos sociales son conceptualizados, como son incorporados en marcos de sentido que le otorguen significado a la experiencia”. (Crenzel 2012: 16) En este caso, este sustancial aporte nos lleva a considerar tanto la dimensión subjetiva que anida en estos actos administrativos del estado provincial respecto (en nuestra investigación) del fin de la relación laboral entre estado y trabajadorxs como su trabajo en tanto investigador con las fuentes del pasado reciente, mediante un entrecruzamiento y lectura a contrapelo del documento. En este sentido, su aguda reflexión acerca del derrotero de investigación que lo llevó de enterarse de esta misiva hasta conseguirla, y el modo en que la puso en diálogo con otras fuentes y repositorios, nos invita a pensar en las complejidades que asisten al trabajo de indagación documental (Crenzel, 2020).

Igualmente, desde las contribuciones de los enfoques etnográficos, las complejidades de los documentos escritos producidos en dictadura resultan también iluminadoras. Así, por ejemplo, los trabajos de Lucía Ríos (2020), quien analiza desde una perspectiva antropológica los sobres de la morgue y una serie de actas de defunción producidas entre 1975 y 1976, ponen en el centro del debate los cómo, por qué y para qué de trabajar etnográficamente con documentos, preguntando por la construcción de la subjetividad en los mismos, mediante el análisis de las prácticas discursivas sobre la muerte. Por su parte, Mariana Nazar y Cecilia García Novarini (2021) nos invitan a reflexionar desde los archivos de inteligencia no solo para interpretarlos sino también para poder problematizarlos, considerando la triple función que cumplen en relación con la historia, la memoria institucional y la garantía de derechos. Las autoras comprenden que:

abordar los archivos de inteligencia desde esta perspectiva implica incorporar la funcionalidad de los mismos a la investigación y esto amplía las fronteras de los usos que pueden ofrecer. Eso lleva a reflexionar críticamente respecto a conceptos tales como archivos de la represión o del

terror, así como a analizarlos sin acotarlos a determinados periodos de gobierno, lo que permite amplificar los aportes que estos archivos pueden dar a múltiples temas de investigación (2021, 2).

Como veremos, en nuestras indagaciones trabajamos con documentos oficiales, resguardados en repositorios institucionales que -al mismo tiempo- dan cuenta de esas fronteras difusas entre lo público y lo clandestino, lo legal y lo ilegal; y ponen en debate la integralidad de la represión.

¿Quién conforma el archivo? ¿Con qué elementos? ¿Con qué criterios? Considerando los aportes reseñados, en estas preguntas generales se sitúa la primera reflexión centrada en qué encontramos en los archivos, cómo los encontramos, qué ilusiones o representaciones sobre el corpus inciden en nuestras decisiones y cómo ellas impactan en su tratamiento metodológico.

Gestionar un expediente

Comenzaremos reflexionando respecto del corpus reunido/construido para analizar la contienda contra el *continuiismo* en FFyH en la disputa entre los estudiantes organizados y un docente acusado de agente represor en dictadura. Dado que en su gran mayoría las evidencias disponibles se componen de documentos producidos durante un tiempo extenso y que se corresponden con las variadas funciones que cumple la universidad en su vida administrativa, académica y de autogobierno, nos interesa destacar que se optó por consultar aquellos que constituyen una serie de expedientes asociados a este episodio de contienda, los que fueron sucesivamente unificados y en varias oportunidades refoliados. Así, la causa en su expresión documental tiene una cierta unidad dada por los avatares del propio proceso en el que diferentes sujetos y agencias produjeron actos que dejaron huellas en escritos reunidos por las mismas agencias que las tramitaron, aunque no se trata de las únicas huellas que tal proceso dejó, sino de las disponibles para la consulta en el archivo de la facultad. ¿Cómo llegamos al expediente? Las memorias en la comunidad referidas a la actuación de este docente en dictadura, que además era egresado -como nosotras- de la Escuela de Historia, se han transmitido entre generaciones, principalmente dentro del movimiento estudiantil. Trasmisión que, a diferencia de lo ocurrido en dictadura, ha tenido cierta continuidad desde el retorno democrático. Esas memorias se han articulado escasamente con

trabajos académicos, teniendo como antecedente directo un trabajo final de licenciatura basado en entrevistas -enfocado en el bienio 1975-1977- (Bustos Moreschi y Cornejo, 2011) y otras investigaciones realizadas sobre el trabajo de archivo con resoluciones generales y normativa de la universidad en dictadura (Pedano, 2008). Hace poco tiempo, justo antes del inicio de la pandemia, en nuestro equipo de investigación nos enteramos que existía un expediente sobre el caso, pero no había mucha certeza en cuanto al derrotero final del proceso, el estado de los documentos y las posibilidades de consulta. Por esta vía, accedimos al expediente conservado en la facultad gracias al trabajo de quien se encarga de su archivo.

Ordenamiento y temporalidades

Más allá de la unidad que puede colegirse de indagar un proceso reunido en un expediente (o un conjunto de expedientes enlazados como fue este caso), la propia lógica organizacional de quién/es producen y luego archivan, guardan y conservan, opera al interior del corpus principal sugiriendo un ordenamiento que, como investigadorxs, podemos o no sostener en la lectura del mismo. En concreto, por las añadiduras y las diferentes tradiciones de ordenamiento interno, el expediente en cuestión tiene (si se considera el total de papeles reunidos), en su mayoría, un ordenamiento cronológico creciente.



Figura 1. Detalle de carátula de expediente.

Sin embargo, al inicio, incorpora un anexo que rompe esa cronología, al sumar un expediente surgido de un hallazgo resguardado en una caja fuerte del área contable de la facultad. ¿Qué se encontró en esa caja fuerte? Sobres de papel madera guardados con las firmas de las autoridades de la Secretaría Académica que corresponden al período del primer decanato posdictatorial, aquel que tuvo a su cargo la gestión en el inicio de la contienda política. Junto a los valores económicos, en un sitio bajo llave, en uno de esos sobres de papel mencionados se resguardaron copias de documentos del legajo del docente implicado en la denuncia que muestran su compromiso con la represión o, al menos, una fuerte sospecha de su actuación de apoyo: un documento sin firma que lo autorizaba a portar

armas, dirigido al rector de la UNC, una reseña de actividades y un memo de actuaciones que describe sus tareas en dictadura.

Cabe mencionar que la persona en cuestión durante la posdictadura era docente, pero en dictadura había desarrollado funciones importantes en la gestión decanal, incluso desde la antesala del golpe que, como es sabido, en Córdoba ya se vivía con creciente represión desde la intervención federal post Navarrazo (1974). Había actuado con facultades de administración general, había incidido en la reincorporación de docentes cesanteados en dictadura (aparentemente de manera injustificada o errónea), había tenido a su cargo hasta las llaves de la Facultad. No vamos a interpretar estos documentos, que en otros insertos del expediente vuelven a incorporarse, en esa oportunidad aportados por los estudiantes movilizadas, pues eso está incluido en un trabajo previo. Sí corresponde, según los objetivos de este capítulo, reflexionar respecto de este inserto como momento inaugural del expediente en su presentación reunida actual.



Figura 2. Firmas en el sobre resguardado

Las firmas en los sobres (dos en su totalidad, el segundo contenía una monografía) eran de dos ex docentes de la Escuela de Historia que formaron parte de la gestión decanal del Dr. Segretti y ya no pertenecen a la planta docente. Para quienes participamos de la política estudiantil en los años noventa, estos grupos docentes se identificaban con sectores conservadores, renuentes al cambio. En las memorias entre generaciones que se transmitieron eran vistos, justamente, como *continuistas* para diferenciarlos de aquellas otras trayectorias docentes cesanteadas o diezmadas por el despliegue represivo. Desde el quehacer como historiadorxs, esas memorias compartidas obligaban al desafío de un distanciamiento, o al menos una disposición inicial a suspender el juicio sobre la actuación de esta gestión decanal con un sentido que podía ser por lo menos complejo: si no era por afinidad, ¿por qué se resguardaron estos documentos? ¿el resguardo en la caja fuerte frenó el tratamiento? ¿las autoridades firmantes veían en peligro la supervivencia de estos documentos o fue una acción destinada a frenar su difusión? Algunas de estas preguntas quedaron abiertas y se podrá profundizar en ellas. Pero la situación planteó una primera decisión respecto del peso explicativo que tendría esta fuente dentro del conjunto del expediente. ¿Sería el inicio del análisis, se dejaría de entrada la sospecha / hipótesis de complicidad de la gestión democrática con el denunciado? ¿Era ese el foco del problema de investigación? Y más palmariamente, ¿eso implicaría seguir la organización interna del corpus que alguien, no nosotrxs, había decidido o impuesto mediante las operaciones sobre los papeles que se disponen dentro de un expediente? ¿Nos haríamos cargo del modo en el que ese conjunto define / incide / sesga el proceso de interpretación? Los trabajos de Emilio Crenzel nos ayudaron a pensar estos interrogantes: “Los documentos no son diáfanos. Pueden, y de hecho lo son, ser susceptibles a diversas lecturas según los prismas teóricos que las guíen.” (Crenzel, 2020, p. 5) Sopesando estos interrogantes se optó por trabajar el expediente siguiendo o reconstruyendo un ordenamiento cronológico interno, que fuese desde el primer documento presentado por el Centro de Estudiantes en contra del docente hasta la resolución decanal que ordenó archivar la resolución definitiva del caso, a comienzos de 1989. Nos propusimos con esta decisión, recrear algo de la temporalidad en la que habían interviniendo sucesiva o intermitentemente lxs actores (estudiantes, autoridades ejecutivas y colegiadas, especialistas en cuestiones legales, funcionarixs judiciales y ministeriales)

independientemente de cómo había sido resguardado en el orden del archivo. Ahora bien: ¿esa decisión implicó declinar el interés historiográfico por la complicidad o responsabilidad como subtema de la preocupación por las actitudes sociales en dictadura? Entendemos que no, pero sí reafirmó la centralidad del actor sobre el que giró la investigación, el docente y la demanda estudiantil por su apartamiento, y aunque se plantearon esas otras aristas posibles, con las fuentes disponibles no pudo más que incluirse como cuestión esbozada.

Esta primera reflexión apuntó a poner en valor cómo la pregunta inicial de investigación puede verse reafirmada, cuestionada, complementada con el trabajo de fuentes y las decisiones en torno a cómo ordena o al menos traza incluso un cierto horizonte de las temporalidades del relato construido en la escritura de la investigación.

El Archivo con mayúsculas

El Archivo de Gobierno de la Provincia está ubicado en el entresuelo del edificio de la calle Humberto 1° 467 entre las calles José Antonio de Sucre y Jujuy en el centro de la ciudad. Subiendo por las escaleras que están ubicadas al lado del ascensor, encontramos un cartel que anuncia la locación del archivo. Descendiendo unos tres escalones hay dos puertas, una comunica directamente con la oficina de la directora y la sala de atención al público; la otra puerta guía directamente a los pasillos internos del archivo donde está el depósito y a continuación se encuentra la sala de consulta, que es compartida con el lugar de trabajo de los archiverxs de turno. Este archivo se encarga de centralizar y conservar los dispositivos originales de mayor jerarquía producidos en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial: Decretos y Resoluciones (Brunero 2020). En el año 2017 los archivos correspondientes al período 1903-1974 se trasladaron al Archivo Histórico Provincial ubicado en la calle Poeta Lugones en el barrio de Nueva Córdoba; mientras que los archivos correspondientes al período 1975-2012 se encuentran en el repositorio céntrico. El grupo documental se complementa con leyes, dictámenes y convenios. Siguiendo a Brunero, quien trabaja en dicho archivo, “cada grupo documental refleja la estructura orgánica de la rama ministerial correspondiente, encontrándose integrado principalmente por resoluciones ministeriales pero también por resoluciones de Secretarías, Direcciones y Consejos. Esta composi-

ción queda a criterio de la autoridad ministerial bajo la cual se realiza el traslado de la documentación al Archivo, puesto que los derechos sobre la documentación la retiene el Ministerio de origen, siendo responsabilidad del Archivo la custodia y conservación integral de los documentos” (Brunero 2020, p. 189).

El tema propuesto derivó de un primer acercamiento mediante una beca de extensión de la SEU UNC en el año 2017. Durante ese año se propuso generar un programa de trabajo de forma colaborativa y extensionista con lx trabajadorxs de La Perla (y con contacto directo con integrantes de H.I.J.O.S) respecto a la cuestión de las prácticas de autodepuración que el estado provincial había utilizado durante el terror de Estado. El objetivo inicial del proyecto⁸ proponía la creación, mediante la búsqueda, relevamiento y sistematización de información, fuentes escritas y orales, material bibliográfico e investigaciones históricas, de un acervo documental que estuviera disponible y pudiera ser utilizado en el Espacio y que fuese un aporte fundamentalmente a la concreción de un dispositivo tecnológico que permitiera recopilar los datos de lxs trabajadorxs cesanteadxs a partir de marzo de 1976. Sin embargo, la magnitud de la tarea de archivo a realizar fue derivando en un intenso trabajo de mapeo, relevamiento, búsqueda de antecedentes y referencias teóricas para pensar esa problemática desde nuevos interrogantes no solo al tema, sino también a las fuentes consultadas, la combinación de metodologías para complementar y complejizar el objeto de estudio. En cuanto a los antecedentes directos con la problemática a abordar, contamos con las contribuciones de Silvia Romano (2018; 2020). La autora realiza un aporte valioso con respecto a las burocracias en contextos autoritarios entre 1974-1978 sobre los dispositivos utilizados para disciplinar y hostigar a los trabajadores. Sumando sus aportes y sus cuantificaciones que guardan similitud con el tema de este trabajo, desplegamos otras preguntas que incluyen las relativas a la problematización de la fuente documental.

⁸ A partir de este proyecto se han presentado avances con respecto al tema, para una internacionalización de la cuestión aquí expuesta, se recomienda consultar a Paez, Janet (2020) *Prácticas depurativas del Estado Provincial durante la última dictadura militar 1976-1983: Enfoque y avances*. En *Saberes en diálogo. Investigar e intervenir con otrxs*. I Jornadas sobre Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Actas. Editado por César Marchesino; Victoria Chabrando; Claribel Cecato. Pp 421-431. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba.

Las primeras visitas al lugar consistieron en realizar un relevamiento fotográfico de los índices de decretos desde 1976 hasta 1983. Estos índices son compilaciones manuscritas de los decretos, detallando brevemente el contenido de los mismos. Separadas las fotos por mes y año, se procedió a consultar el índice de decreto desde el 24 de marzo de 1976 realizando una discriminación de decretos con clasificaciones administrativas que estuviesen relacionado con el disciplinamiento laboral, a través de los siguientes descriptores incluidos en la documentación: cesantía, exoneración, cese en sus funciones, renunciaciones por razones particulares, dese de baja. Seleccionados los decretos que responden a esta clasificación se procedió a consultar los tomos del año consultado, registrando en fotos para posteriormente sistematizar los datos en una base de datos planificada exclusivamente para esta tarea. En cuanto al volumen de tomos consultados para el año 1976 fue de 92 libros pudiendo sistematizar en la base de datos 1500 decretos, desde el 24 de marzo de 1976 a diciembre del mismo año; mientras que de los 144 tomos correspondientes al año 1977 fueron consultados y sistematizados hasta el mes de junio, viéndose interrumpida la consulta por motivo de la pandemia producida por el virus SAR COVID-19. El año 1978 posee 154 tomos; 1979 posee 147 tomos. Desde el año 1980 a 1983 aún no tenemos el total.

Con esta breve descripción y caracterización del tipo documental consultado y de la institución que los resguarda y pone a disposición, se intenta precisar que una parte importante de la labor desarrollada se orienta al relevamiento de una *serie documental* que está disponible y a la vez es construida, dado el recorte específico de documentos que de allí se consideran. Por esta singularidad, las operaciones con ella realizadas tienen un fuerte sesgo cuantitativo que se relevan y procesan en una base de datos, a través de diferentes variables dependientes e independientes. Sin embargo, *la serie* puede leerse tanto desde sus homogeneidades, recurrencias, modos de aparición de la información y contenidos específicos, como resulta igualmente factible proponer una lectura distinta, pensando en cómo se construye autoridad sobre lo que allí se opera en cada elemento o instrumento decisorio. A su vez, permite reflexionar respecto de aquellas huellas apenas visibles de otras realidades contemporáneas al documento y hasta reflexionar metodológicamente tras el hallazgo de novedades impensadas o al menos inesperadas.

El documento que irrumpe

En la investigación de trabajadorxs estatales y dictadura, las visitas al archivo eran semanales, para una mejor organización de lxs archiverxs que trabajan en dicho repositorio, habíamos acordado que las visitas iban a ser dos días fijos para consulta. Realizamos la toma de fotos de los decretos pre-seleccionados del mes de diciembre del año 1976 y, para sorpresa, en el medio del libro encontramos dos hojas⁹ encuadradas que irrumpieron en la secuencia de decretos que ya veníamos consultando. Esta irrupción no sólo fue llamativa por las características que no cumplía con las del formato de los decretos ya consultados, sino también por el contenido de las mismas. Estas no tienen fecha de sanción, por ende tampoco tienen número de secuencia, no tiene sellos ni firmas de autoridades que legitimen el documento, aunque, algunas de las personas que aparecían en la lista sí tenían la secretaría o ministerio dónde trabajan. Estas hojas huérfanas de institucionalidad contienen *antecedentes de personas*. Están escritas a máquina con una lista de quince personas de las cuales cinco sólo están identificadas con nombre y apellido, mientras que las otras diez, además de su nombre y apellido, contienen número de expediente, se detalla de manera escueta, en uno o dos renglones, si tiene o no antecedentes *de tipo político, gremial, ideológico o subversivo*. Del total, tres personas registran antecedentes por ser *marxista, comunista, con tendencia a la izquierda* y uno de ellos estuvo preso un breve periodo de tiempo.

El decreto que antecede a estas hojas contiene la renuncia a unas horas por parte de unx docente en una escuela de nivel medio de la capital cordobesa y el decreto que le sigue reafirma una cesantía de un trabajador por abandono de cargo. Ante esta irrupción volvimos nuevamente sobre el índice de decretos para chequear si por descuido se podría haber pasado, y efectivamente no había tal alteración en la secuencia cronológica ni temática, por lo menos el índice seguía su continuidad con “total normalidad”.

Ante el asombro del por qué estaban ahí esas dos hojas, consultamos con la archivera que muy generosamente nos alcanzaba los tomos, nuestras preguntas giraron en torno a saber si había en dicho archivo más hojas como esas ¿dónde estaban, se podían consultar, quiénes eran los en-

⁹ Documento mecanografiado de dos páginas, sin lugar, fecha. Título: Objeto. Antecedentes de personas. Inserto en la secuencia numérica entre los decretos 5456-5457 del día 17/12/1976. Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

cargados de recabar tal información? La respuesta de la trabajadora fue que no había más hojas como esas en los libros, que “probablemente se hayan confundido al momento de encuadernar” y que en el año 1977, por disposición del gobierno de facto provincial, se habían quemado muchos documentos. Por último, resulta muy significativo analizar las marcas en el listado, en los casos sin antecedentes se tildan en el margen izquierdo y los que sí poseían antecedentes fueron marcados con una cruz. ¿Quién hizo esas marcas, algún empleadx u otrx investigadorx que nos antecedió? ¿Fueron hechas antes de ser archivadas o después? Si fueran contemporáneas al decreto, ¿cuál procedimiento estandarizado continuaba luego de esta marcación, qué destino entre lo clandestino y lo legal articulado le cabía a lxs marcads con una cruz? Solo unas marcas, unas tildes y unas cruces, habilitan nuevos interrogantes.

Ahora bien, reflexionando sobre la irrupción ¿fue un descuido, un error? ¿puede haber más en los libros? ¿quiénes lo escribieron? ¿de dónde se obtenía la información? ¿qué pasó con lxs trabajadorxs de la lista? Además, ¿cuál de las dependencias responsables podría decir que una persona era marxista, subversivx, comunista, de izquierda? ¿Qué elementos se tuvieron en cuenta para tal clasificación? Algunas de estas preguntas se responderán de manera hipotética y otras quedarán esperando ser respondidas.

Suponemos que este tipo de documentos era frecuente con el fin de realizar averiguaciones de antecedentes, en este caso, según la descripción final del documento, dice ser un “*informe de tipo ideológico*”. Sin embargo, es probable que no sólo se haya utilizado para saber qué tipo de creencias ideológicas tenían lxs trabajadorxs, ya que la información de dos personas contenían dirección, filiación paterna y materna y sucesos producidos en la vivienda de uno de ellos. Para ser un documento orientado a informar con qué corriente ideológica se identificaban lxs trabajadorxs, éste contiene mucha más información biográfica y familiar.

Creemos también que fue un descuido y error que esas hojas hayan estado ahí. Hasta el momento, llevamos sistematizado hasta la mitad del año 1977 y no hemos vuelto a encontrar documentos parecidos o con referencias similares. Probablemente esas hojas se hayan traspapelado y gracias a eso se salvaron de ser destruidas. Ahora bien, pensando desde el contexto de persecución y disciplinamiento a lxs trabajadorxs, es muy probable que se hayan realizado este tipo de informe con todos y cada uno de lxs traba-

trabajadorxs estatales considerados “sospechosxs”, incluso hipotetizamos que estos pueden haber existido desde el año 1974, momento del Navarrazo (o antes quizás), dónde comenzaron a intensificarse las actividades paralegales y la depuración de las áreas de trabajo más asociadas al peronismo. Sin embargo, luego del golpe de Estado, estas informaciones y listas se combinaron sistemáticamente con la desaparición forzada de personas, la masividad del exilio e insilio y el aumento de las renunciadas forzadas mediadas por el temor y terror, entre otras formas. Para nuestro objeto de estudio, estas hojas iluminan o al menos ayudan a reforzar nuestras hipótesis de trabajo. La burocracia represiva en el ámbito de trabajo provincial constaba de partes eslabonadas que contribuyeron a los objetivos mismos de la represión; por ende, este informe de inteligencia formaba parte de un circuito ya establecido para perseguir trabajadorxs. Suponemos también que el encargado de mandar a confeccionar este tipo de informe lo hizo conjuntamente con la policía de la provincia ya que, en la última persona listada con “antecedentes”, el informe dice “*según informes confidenciales del organismo específico de la policía de la provincia de Córdoba*”. De este modo, se confirma que el Estado provincial utilizaba información secreta, proveniente de organismos o áreas de inteligencia para convalidar acciones de tipo administrativo o, quizás, para amedrentar a sus trabajadorxs.



Figura 3. Decreto de cesantía de lxs trabajadores. Fotografía.

En efecto, si revisamos con detenimiento las derivas de lxs trabajadorxs con antecedentes, dos de ellxs renunciaron a sus tareas administrativas por razones particulares en el mes de junio; mientras que el tercer trabajador no se encuentra en la base de datos, esto es porque su informe data de sus actividades del año 1975 y escapa al periodo de estudio. Esta revisión preliminar nos permite seguir hipotetizando sobre el contexto de producción del informe. Como ya anticipamos, desconocemos la fecha, pero nos queda en claro que el sistema de información estaba eslabonado con otras dependencias y la información que manejaban en este caso refleja un seguimiento bien de cerca al trabajador. Haya sido escrito un año antes de 1976 o durante, refleja el objetivo de depurar la administración pública,

logrando señalar a trabajadores como “*elementos disruptores del orden y/o por razones de seguridad o que se encuentren vinculados a actividades de carácter subversivo o que de forma abierta o encubierta fomenten dicha actividad*”¹⁰.

En cuanto a lxs dos trabajadorxs con antecedentes que presentaron su renuncia por razones particulares, desconocemos sus verdaderos motivos, pero podríamos suponer que su decisión fue mediada por el miedo o por sufrir persecución u hostigamiento en su ámbito de trabajo. Por último, no resulta menor destacar que en el listado se incluye en cada caso un número de expediente, sugiriendo que, en cada dependencia o repartición, se iniciaron expedientes relativos a estas personas que derivaron en pedidos de informaciones y, subsidiariamente, se tomaron decisiones que modificaron su relación laboral con el Estado. En fin, estas hojas insertas abrieron todo un arco de interrogantes y de posibles cruces entre lo público y lo clandestino o al menos lo no público, que no se habrían considerado sin su hallazgo.

El segundo documento disruptivo es un decreto en el que se deja cesante a un trabajador por abandono de cargo. El decreto corresponde al 4 de junio de 1976 y, a diferencia de las hojas anteriormente descritas, consta de una institucionalidad estatal legitimada, al contar con sellos y firmas de quienes sancionan y se responsabilizan de tal decisión cargada de autoridad. En este sentido, el documento es parte de la serie documental, comparte sus características formales que le otorgan poder autoritativo y guarda un orden y contenido interno similar al resto de los que hemos relevado. Desde su forma y contenido general, no expresaría ninguna novedad respecto de la serie trabajada.

En efecto, el decreto consta de un ministerio y secretaría ejecutora, número de expediente, fecha, número de decreto, firma y sello y, saliendo de las formalidades, el cuerpo del texto menciona que “*según el ambiente de trabajo el agente (trabajador) estaría preso en alguna dependencia policial*”. En consecuencia, y dadas las reiteradas inasistencias injustificadas, se procede a cesantear al trabajador según el artículo 60º de la ley N° 5719, por abandono de cargo. Ahora bien, ¿fue voluntario este abandono de cargo? ¿Qué pasó, efectivamente, con este trabajador? ¿Cuál fue la reacción de sus compañeros y superiores ante la “presunción” de la privación de libertad?

¹⁰ Ley provincial N° 5911. Se da de baja al personal público por razones de seguridad; sancionada en abril de 1976. Compilación de leyes, tomo IV (Leyes 5899 a 8130, año 1976-1977). Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Estado provincial que era el empleador de esta persona ¿hizo algo con estos comentarios incluidos en el decreto? ¿Buscó confirmar o desestimar la aparente causa del abandono de tareas del trabajador? ¿Era legal dejar a una persona sin trabajo sin confirmar la causa de sus inasistencias? ¿Tuvo la persona o su familia acceso a esta medida en su proceso y pudo, en consecuencia, explicar por qué no asistía a su trabajo? No contamos públicamente con datos completos de las personas que fueron represaliadas en sus diferentes formas, esas bases y esos datos siguen en construcción, pero es para continuar investigando este caso como otro antecedente de la *nueva* normalidad que la dictadura impuso, incluso en los procedimientos administrativos. Quizás, desde la perspectiva de la historia de vida se puedan profundizar este y otros casos similares.

Conclusiones

Iniciamos esta contribución con el propósito de analizar y reflexionar sobre el trabajo con documentos desde una mirada histórica atenta al diálogo con los aportes de otras disciplinas para cobijar nuevos modos de abordarlos que nos posibiliten interpretar (o reinterpretar), comprender y deslindar lo escrito de manera formal, secuencial y cuasi automática de las agencias estatales en estas dos experiencias de investigación. Si bien el procesamiento de una demanda estudiantil, que produjo sus huellas en la gestación de un voluminoso expediente universitario, y la sanción de cesantías o renuncias en el estado provincial refieren a tareas de gestión muy diversas, ambos comparten el hacer desde procedimientos estandarizados y burocráticos (en el sentido de racionalidad) que regulan sus acciones y relaciones aún bajo períodos dictatoriales. Estos procedimientos se plasman igualmente en papeles portadores de autoridad que los convierten además en plausibles de ser considerados evidencia, entre otros, para la historia. Desde estas consideraciones, nos hemos permitido en el capítulo realizar un ejercicio exploratorio de comparación y de análisis en profundidad, que busca sortear las tentaciones de la literalidad y la relativa transparencia y que, a la vez, asume la dimensión de la sorpresa y el hallazgo como elementos cotidianos del quehacer en el archivo.

Uno de los aportes ha sido reflexionar sobre la incidencia del corpus en las decisiones acerca de la pregunta inicial de investigación, no solo respecto de la especificidad de la pregunta sino también de los efectos del

ordenamiento interno en las decisiones respecto de las temporalidades del y en el relato. Otra consideración aportada, refiere a la importancia de considerar que la última dictadura cívico militar hizo uso y abuso de una pseudo-juridicidad que resultó central, por cuanto permitió articular su tarea represiva y su pretensión refundacional desde una cara pública, visible y lícita, valiéndose de los procedimientos administrativos para dotarse de legalidad e institucionalidad; pero también desde lo oculto, proscrito, coactivo y disciplinador, desconociendo no solo derechos laborales y represaliando trabajadorxs por su militancia, al identificarlos como *“disociadores o perturbadores del orden”*. Un tercer aporte se circunscribe a las huellas en los documentos oficiales de la naturalización de la violencia, cuando el trabajador presumiblemente preso fue igualmente cesanteadx, sin que el Estado accionara el amparo, resguardo o, al menos, duda respecto de su condición.

Esperamos que la lectura de este capítulo acompañe la reflexión respecto de la aparente tranquilidad metodología que otrora (pero también en la actualidad) podría significar contar con fuentes “oficiales” escritas y resguardadas en un repositorio igualmente oficial. En la escritura del trabajo intentamos mostrar lo que devino en un derrotero de preguntas, perplejidades, disonancias y nuevas búsquedas que terminaron haciendo jugar los aportes de más de una mirada. Esos papeles en movimiento fueron cobijando otros diálogos que permitieron alojar diferentes espesuras, interrelaciones y aperturas, más incluso de las que aquí pudimos esbozar.

Bibliografía

- Brunero, S. (2020) Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba. Anuario Escuela de Archivología, XI, 2020, Pp. 185-193.
- Cornejo, E. y Bustos Moreschi, M. C. (2011) “El terrorismo de Estado y su impacto. Exilio e insilio en la FFyH de la UNC 1975-1977”. Trabajo Final Licenciatura en Historia, FFyH, UNC, Córdoba, inédita.
- Crenzel, E. (2020): “Clase 1: Pensar el documento” Fuentes para la investigación de pasados en conflicto: Diálogos entre disciplinas, lenguajes y métodos. STAN CONICET Grupo Historia y Memoria. p.5.



- Favaccio, C. 2020, "La Escuela de Filosofía (UNC) en el contexto de "retorno" a la democracia: saber y política desde la memoria transicional de docentes y alumnos" en Philp, M. y Escudero, E. (comps.) Usos del pasado en la Argentina contemporánea: memorias, instituciones y debates. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados. Centro de Estudios Avanzados, Libro digital, PDF, pp. 199 a 219. Disponible en línea: <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/15287/Usos%20del%20pasado.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 2/12/2020]
- Gamson, W. y Meyer, D. (1999), "Marcos interpretativos de la oportunidad política". En Mc Adam, D. – Mc Carthy, J. y Zald, M. (edit.), Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales. Istmo, Madrid, pp.389 a 412.
- Inchauspe, L. y Solis, A. C. 2019, "Los estudiantes comprendieron la misión de la Universidad: el docente, de enseñar, ellos de aprender". La UNC de la intervención a la dictadura: políticas de ingreso y disciplinamiento" en Abratte, J. P. y Roitenburg, S. (comps.) Hacia los 100 años de la Reforma de 18. Discursos y efectos del reformismo en la historia de la educación, la cultura y la política argentina. Actas del Workshop realizado en mayo de 2016. 1a ed. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, Córdoba, pp. 143 a 180.
- Mazzei, D. (2020). Apuntes sobre el trabajo en archivos y bibliotecas en Argentina. En Pozzi, P. (et. a.); Haciendo historia. Herramientas para la investigación. Buenos Aires, CLACSO. pp. 125-136.
- Nazar, M. y Garcia Novarini, C. (2021). Los archivos de inteligencia en Argentina. Aletheia, 11. N° 22. <https://doi.org/10.24215/18533701e084>.
- Páez, J. (2021): (I)legalidades burocráticas: el despliegue del Terror de Estado en la última dictadura cívico militar argentina sobre los empleados estatales. Las cesantías y renunciaciones en la provincia de

- Córdoba (1976-1978). Proyecto presentado para optar al título de Licenciada en Historia, en curso. Escuela de Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Pedano, G. (2008) *Aniquilar y Restaurar. El proyecto político del Terrorismo de Estado*. Ediciones del Boulevard, Córdoba.
- Romano, S. (2018) “Prácticas burocráticas en contextos autoritarios: represión y disciplinamiento en la administración pública de Córdoba, 1974-1978”. En *Cuadernos de historia. Serie economía y sociedad*, N° 20. pp 47a 88.
- Romano, S. (2020) “Trama burocrática y documentos secretos. Dispositivos” legales” para la represión de los trabajadores de la administración pública de Córdoba (1974-1978)”. *Revista Estudios* N° 44. Pp. 49-81.
- Rufer, M. (2016): “El archivo: de la metáfora extractiva a la ruptura poscolonial” en Frida Gorbach y Mario Rufer (coord), (IN) disciplinar la investigación: archivo, trabajo de campo y escritura. Siglo Veintiuno Editores y Universidad Autónoma Metropolitana. Pp.160- 186.
- Solis, A. C. (2021) “Historia de un proceso contra el continuismo en la FFyH UNC. Acción colectiva y contienda política en la posdictadura.” En *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*. Área Historia del Centro de Investigaciones “*María Saleme Burnichon*” de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Artículo que forma parte del Dossier coordinado con Natalia Vega.[En prensa]
- Viano, C. (2012). “Desarrollos, tramas y desafíos de la historia reciente”. En Viano, C. (ed.), *Miradas sobre la historia. Fragmentos de un recorrido* (pp.117-138). Rosario: Prohistoria Ediciones.